



GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Luis, 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°82-2024-MDSL-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 001036- 2024-MDSL-GAF/SGRH , de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000788-2024-MDSL-GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Informe N° 000395-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000322-2024-MDSL-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atribución que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea a la autoridad del servicio civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que el referido Sistema Administrativo, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de recursos humanos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH -"Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación del personal provisional" con el objetivo de establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, estando a lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.1 de la Disposición 5 de la Directiva citada en el Considerando que precede, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, con relación a la elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, el numeral 6.1.7 de las Disposiciones Específicas previstas en el artículo 6 de la Directiva señala que la propuesta de MCC debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones indispensables dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones o en el Manual de Operaciones, y asimismo, que la propuesta es presentada por las oficinas de recursos humanos o la que haga las veces al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y luego de obtener la validación, es aprobado por el titular de la entidad, debiéndose gestionar la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, o cualquier medio que asegure su publicidad;



GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, por Decreto Supremo N°127-2024-PCM, "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM.

Que, mediante Memorando N°001444-2024-MDSL-GM, y en atención al Decreto Supremo N°127-2024-PCM, "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM., requiere a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación y/o adecuación al Manual de Clasificador de Cargos, MCC, dentro de la normatividad vigente.



Que, mediante Informe N° 001036- 2024-MDSL-GAF/SGRH , de fecha 03 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos propone el proyecto de adecuación del Manual de Clasificador de Cargos, en atención al Decreto Supremo N°127-2024-PCM, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con la finalidad que emita opinión correspondiente.



Que, a través del Memorando N° 000788-2024-MDSL-GPEP de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; emite opinión favorable al proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad de San Luis, señalando que su despacho de acuerdo a sus competencias y disposiciones en el marco normativo vigente, desarrolla el alineamiento entre el MCC elaborado y el ROF vigente; como resultado se tiene el anexo N° 01, siendo nuestra opinión favorable el alineamiento, tomando en consideración los fundamentos y sustentos expuesto en el informe técnico del Subgerente de Recursos Humanos.

Que, con informe N° 00395-2024-MDSL-GAF de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta "En ese sentido, este despacho de acuerdo con sus competencias y disposiciones en el marco normativo vigente, para alineamiento entre MCC elaborado y el ROF vigente; es de opinión favorable el alineamiento, tomando en consideración los fundamentos y sustentos expuesto en el informe técnico del Subgerente de Recursos Humanos y la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto por lo que remito a su despacho lo pertinente a fin de continuar con el trámite correspondiente conforme a sus atribuciones."

Que, con Informe N° 000322-2024-MDSL-GAJ de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y opina " De acuerdo a los informes técnicos correspondiente y conforme lo hemos desarrollado en los párrafos precedentes, esta Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta se encuentra sustentada en los dispositivos que se han analizado en el presente informe, por consiguiente, opina que resulta VIABLE que la Gerencia Municipal, en su calidad de máxima autoridad administrativa en materia de gestión de recursos humanos, apruebe la modificación del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS, que se adecuan a las modificaciones del Decreto Supremo N°127-2024-PCM, Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que Reglamenta la Ley N° 31419, previstas en el Decreto Supremo N°127-2024-PCM en los términos planeados por la Subgerencia de Recursos Humanos y conforme se ha señalado en los fundamentos de la presente opinión legal".



Por tanto es viable que la Gerencia Municipal apruebe la propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos, por cuanto el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo en el caso de los Gobiernos Locales, el Gerente Municipal;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo V del Título Preliminar de Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS (MCC), el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución en 110 folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, la implementación, el seguimiento y aplicación de lo establecido en el documento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis (www.munisanluis.gob.pe); y a Secretaría General la publicación en el diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
[Signature]
LIC. ORLANDO A. CABALLERO GONZALES
Gerente Municipal